

	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

28 MAY 2018

**DECRETO NUMERO ( 109 )**

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "**Incorporación de recursos.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos.

3. Según lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

4. Que según acuerdo No 068 del 04 de mayo del 2018 se aprobaron recursos al Departamento de Santander con cargo a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2018 destinados al pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011 por el Departamento de Santander.

5. Que mediante Oficio de fecha 17 de Mayo del 2018 y Radicado No 20180081252 el Secretario de Planeación solicita la incorporación de recursos en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD No 068 del 04 de Mayo del 2018

**APROBACION DE INFLEXIBILIDADES-COMPROMISOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ACUERDO 068 DEL 4 DE MAYO DEL 2018**

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
N.A	PLAN DEPARTAMENTAL VIAL (DEUDA PUBLICA)	HACIENDA	DEUDA PUBLICA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO 068 DEL 4 DE MAYO DE 2018	10.377.225.427,00
20090680000339	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	INFRAESTRUCTURA	PAGO DE OBLIGACIONES ASUMIDAS CON REGALIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO 068 DEL 4 DE MAYO DE 2018	7.958.313.748,00
<b>TOTAL INFLEXIBILIDADES</b>						<b>18.335.539.175,00</b>

6.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, MCTE (\$18.335.539.175)** al capítulo independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**INGRESOS**

- 109

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
TI.A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS		
TI.A.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	18.335.539.175,00
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>			<b>18.335.539.175,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese la suma de **Dieciocho mil trescientos treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos MCTE (\$18.335.539.175)** al Capítulo Independiente de **GASTOS** del **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.4	COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011					
A.4.1	SERVICIOS DE LA DEUDA DE CREDITOS CONTRATADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
A.4.1.1	AMORTIZACIONES					
A.4.1.1.1	Plan Departamental Vial		TRANSPORTE	HACIENDA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	4.377.225.427,00
A.4.1.2	INTERESES					
A.4.1.2.1	Plan Departamental Vial		TRANSPORTE	HACIENDA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	6.000.000.000,00
A.4.3	PAGO DE OBLIGACIONES ASUMIDAS CON REGALIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
A.4.3.1	Plan Departamental de Aguas	20090680000339	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	7.958.313.748,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>						<b>18.335.539.175,00</b>

Dado en Bucaramanga, a los

28 MAY 2018

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**

Gobernador de Santander

Vo Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**

Secretaria de Hacienda

**HECTOR JULIO FUENTES DURAN**

Secretario de Planeación

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Director Técnico de Presupuesto

Vo Bo. **CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**

Director Técnico de Regalias

Elaboro: **Nydia Moreno Camelo**

Prof. Universitario